

y la sumisión de las personas detenidas. El otro aspecto es la casi nula investigación y sanción de estos delitos: las causas que alcanzan a caratularse como "tortura" suelen confluir en dos prácticas judiciales: por un lado, la primera y la más generalizada, el archivo de la causa y, por otro lado, en casos de evidencia incontrastable, se morigera la calificación delictual utilizando la figura de "apremios ilegales", severidades, y en algunos casos, lesiones, las cuales además nunca prosperan para una posible sentencia condenatoria. Por su regularidad y sistematicidad, estas prácticas constituyen una política judicial de construcción de impunidad.

La fortura es una práctica sistemática en los lugares de encierro y en el despliegue de las fuerzas de seguridad. Con diferentes modalidades e intensidades, persiste en el tiempo y se produce en todos los ámbitos de detención y territorios. La tortura es utilizada por la policía como forma de gobernar a las poblaciones más vulneradas, que son selectiva y discrecionalmente captadas por el sistema penal. Luego, en los lugares de encierro, las torturas se insertan en el programa de gobierno carcelario produciendo y gestionando la degradación insertan en el programa de gobierno carcelario produciendo y gestionando la degradación

(...) todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Organización de Estados Americanos (OEA), 1985.

El Registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos (RNCT) fue creado en 2010 a partir de una iniciativa conjunta de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y el Grupo de Estudios sobre sistema penal y derechos humanos (GESPyDH) del Instituto Gino Germani de la UBA.

Desde sus inicios, el RNCT consolidó una perspectiva metodológica amplia y multidimensional para la comprensión y el relevamiento de las prácticas sistemáticas de tortura, que trasciende las agresiones físicas e incluye una dimensión psicológica, como también las condiciones estructurales, el régimen de vida y las lógicas generales de disciplinamiento con que las agencias del Estado gestionan los lugares de encierro.

En 2017, el trabajo realizado por las tres instituciones que componen el RNCT fue reconocido por el Comité contra la tortura de Naciones Unidas (ONU), a propósito de una evaluación de las obligaciones del Estado argentino sobre la Convención contra la tortura.



Multidimensionalidad y sistematicidad

Estas prácticas se insertan en el programa de gobierno carcelario produciendo y gestionando la degradación y la sumisión de los presos y las presas. El registro de estos hechos permite seguir sosteniendo el carácter multidimensional, generalizado y sistemático de la tortura en los servicios penitenciarios bonaerense y federal, como elemento constitutivo del encierro penal.

Impunidad, sobrevivencia y resistencia

Hay dos temas que aparecen de manera persistente en los testimonios y cobran relevancia para el análisis del encierro penal: la impunidad y la relación entre sobrevivencia y resistencia.

El ingreso a la cárcel implica una serie de imposiciones violentas que persigue la adaptación obediente al sistema carcelario y que se evidencia en la forma en que las personas detenidas son silenciadas, en la naturalización de las violencias, en el amedrentamiento para evitar denuncias y en el encubrimiento de los delitos por parte del poder penitenciario-judicial, todas prácticas que terminan por garantizar la impunidad y la reproducción de la violencia estatal.

A partir del ejercicio de la violencia, el poder penitenciario produce de manera extendida y cotidiana condiciones de sobrevivencia a través de la enajenación física, psíquica, material y social de las personas detenidas. A pesar de estas condiciones de sometimiento, los/las detenidos/as despliegan prácticas de resistencia frente a la tortura; se trata de estrategias individuales y colectivas de reclamos frente a los padecimientos y la construcción de redes de cooperación para paliar los efectos de la tortura y poder sobrevivir a la cárcel.

RNCT en cárceles federales

Durante 2021 se registraron 185 víctimas que permiten la individualización de 564 hechos de tortura y/o malos tratos. El 96% de las víctimas relevadas fueron varones, 3% mujeres y 1% trans. El promedio de edad de las víctimas es de 33 años. La distribución etaria ilustra que se trata de una población primordialmente joven: más de la mitad de las víctimas eran menores de 35 años.

Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato, ámbito federal-nacional. Año 2021

Tipo de tortura	Cantidad
Agresiones físicas	236
Falta o deficiente asistencia a la salud	71
Aislamiento	66
Amenazas	62
Rodo y/o daño de pertenencias	42
Malas condiciones materiales de detención	26
Falta o deficiente alimentación	23
Traslados gravosos	23
Impedimentos para la vinculación familiar y/o social	8
Requisa personal vejatoria	4
Traslados constantes	3
Total	564

Respuesta múltiple. Fuente: 185 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2021.

RNCT en cárceles bonaerenses

En 2021 el equipo del RNCT reconstruyó casos a partir del trabajo de monitoreo de los equipos del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la CPM, realizado en 37 unidades penitenciarias bonaerenses. En ese marco se registraron 416 víctimas -90% varones- que permitieron la individualización de 1.770 hechos de tortura y/o malos tratos. Se trata de una población preponderantemente joven, con un 60% de las víctimas menor de 35 años y más de la mitad concentradas en el rango de los 22 a los 34 años. Atendiendo a los hechos descriptos por las víctimas, su distribución es la siguiente:

Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Falta o deficiente asistencia de la salud	354
Malas condiciones materiales de detención	348
Aislamiento	332
Impedimentos de vinculación familiar y social	273
Falta o deficiente alimentación	272
Agresiones físicas	66
Traslados constantes	38
Requisa personal vejatoria	27
Robo y/o daño de pertenencias	27
Traslados gravosos	21
Amenazas	12
Total	1770

Respuesta múltiple. Fuente: 185 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2021.

Tortura policial

El año 2021 se llevó a cabo el octavo año de implementación específica del Registro de casos de tortura y/o malos tratos por parte de las policías y otras fuerzas de seguridad en el espacio público y centros de detención no penitenciarios. En este caso, el relevamiento en la Ciudad de Buenos Aires y otras jurisdicciones estuvo a cargo del Departamento de Investigaciones de la PPN.

El registro construye un corpus empírico para analizar un aspecto clave de la cuestión policial: las prácticas de malos tratos y/o tortura durante la captura y custodia policial, entendidas en términos de gobierno de las poblaciones marginalizadas en los territorios urbanos donde circulan y habitan.

Durante 2021, el RNCT policial registró 211 víctimas de malos tratos y torturas policiales en distintas jurisdicciones del país, las cuales dieron cuenta de 876 hechos durante las diferentes instancias de la captura policial:

Instancias de la captura policial en que se producen los hechos denunciados

Circunstancia	Cantidad	Porcentaje
Durante la aprehensión	52	5.9%
Durante el traslado	22	2.5%
En el centro de detención	802	91.6%
Total	876	100 %

Fuente: 211 casos del RNCT Policial, GESPyDH-PPN, 2021.